



**EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.
GERENCIA TÉCNICA**

INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR DIS010 - 2012

**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA
PAVAS – NARANJITO A 33 KV. EN LA CIUDAD DE PEREIRA**

SEPTIEMBRE DE 2012

INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR DIS010 - 2012

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA

PAVAS – NARANJITO A 33 KV. EN LA CIUDAD DE PEREIRA

1. OBJETO

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. en adelante EEP, está interesada en recibir propuestas para el Diseño y Construcción de la Línea Pavas – Naranjito a 33 kV.

El presente documento es a modo informativo y por lo tanto no compromete a la EEP respecto del análisis que pueda hacer el proponente sobre la petición de propuestas, por lo que será de su exclusiva responsabilidad la confirmación local de la información que requiera para la formulación de su propuesta. La EEP designará un representante, denominado INTERVENTOR DEL CONTRATO, que realizará la supervisión y control desde el punto de vista administrativo, técnico, de calidad, costos y suministros.

2. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por la EEP no implican la realización de una propuesta por parte de ella, ni crean la obligación de contratar con quien la presente. La contratación se regirá por las disposiciones del derecho privado, y el manual de contratación de la EEP.

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Las actividades que a continuación se señalan son las que desarrollará el proveedor para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato:

3.1 Estudio de suelos: el proveedor deberá realizar todas las actividades necesarias para determinar las características físicas y formativas del terreno donde se instalaran las estructuras de la línea a 33 kV, las dimensiones y localización planimétrica y altimétrica de todas las estructuras con detalles de desnivel y

demás que se requieran para este tipo de estudios. Levantamiento topográfico y realización de los cálculos de la cartera topográfica. Realización de plano de planta, plano de perfil y detalle de cada una de las estructuras. Determinar la estabilidad del terreno u otros inconvenientes geológicos en los sitios que se considere pertinente o por recomendación de la interventoría. Ejecutar el estudio geotécnico para zonificar los suelos con su capacidad portante y de corte. Estudio de la resistividad del suelo.

3.2 Estudios ambientales: estudios ambientales y gestión para la obtención de la licencia ambiental, de construcción u ocupación de espacio público que apliquen para el desarrollo de la obra siendo responsable de:

- Elaborar los documentos necesarios para la obtención de licencias y permisos.
- Realizar los trámites antes las autoridades competentes para la obtención de las licencias requeridas.
- Elaborar y presentar un programa de gestión ambiental para la ejecución de las actividades.
- Presentar en caso de ser necesario los recursos procedentes contra la (s) resolución (es) administrativa(s) que nieguen el otorgamiento de las licencias.
- Gestionar y obtener los permisos de servidumbre con cada uno de los propietarios por donde cruza la línea; así mismo los permisos para instalar las estructuras, acceso al personal y materiales de la obra. Vale resaltar que los costos asociados a la obtención de las servidumbres serán a cargo de la EEP.

3.3 Diseño: el proveedor deberá elaborar los diseños: eléctrico, electromecánico, de apantallamiento para la línea y todos los necesarios para cumplir el RETIE y las normas de la EEP, los cuales deberán ser aprobados y revisados por La Empresa, esta actividad incluye, la elaboración de planos con detalles de todas las estructuras, plantillado de la línea, detalle de los cruces de los circuitos de alta, media y baja tensión que puedan existir como cruces en el trazado de la línea o que vayan paralelas, el proveedor deberá plantear sus diseños de tal manera que se afecte en lo más

mínimo los predios de particulares y principalmente sobre la orilla de las vías.

3.4 Coordinación con el Centro de Control: todas las maniobras que se requieran para la ejecución del proyecto deberán ser coordinadas con el Centro de Control de La Empresa, a través de la interventoría, de conformidad con los procedimientos establecidos, siempre procurando minimizar la energía no suministrada, el número de interrupciones y su duración, para causar el menos impacto posible. Las consignaciones deben ser solicitadas a la interventoría como mínimo con 15 (quince) días de anticipación.

3.5 Replanteo: antes de iniciar actividades se realizará una visita al terreno en donde se ejecutará el proyecto en compañía del personal técnico de La Empresa y/o el interventor, con el fin de identificar y determinar los detalles y ajustes técnicos del proyecto.

3.6 Actividades de la construcción: el proveedor realizará dentro del alcance del servicio las actividades propias del proceso de construcción, excavaciones para la colocación de las estructuras, transporte y disposición final adecuado de los residuos vegetales y escombros generados durante la ejecución de la obra, así como también el suministro, transporte de los materiales requeridos para la construcción de la obra. De igual manera realizará el hincado de postería, vestida de estructuras y tendido de los conductores siguiendo las mejores prácticas de ingeniería en el tendido; el tendido y tensionado del conductor de conformidad con el diseño aprobado, la instalación del sistema de puesta a tierra y cable de guarda en acero galvanizado de 3/8". Los apoyos de la línea deberán ser en poste de concreto de 16m de altura y resistencia a la ruptura de mínimo de 1050 kgf.

La EEP suministrará el siguiente material: Cable ACSR, Cable de Guarda, Cable Secos de 35kV y Postes. Es de resaltar que en la oferta se deberá tener en cuenta todos los costos asociados a la administración, transporte, almacenamiento e instalación de este material, así como incluir el costo de la póliza por el manejo, transporte y almacenamiento del material entregado por la EEP en la bodega de la Subestación Cuba.

3.7 Pruebas y puesta en servicio: el proveedor deberá realizar las pruebas necesarias para la entrega en servicio de la línea a 33 kV Pavas – Naranjito.

Las redes deben construirse ciñéndose estrictamente a la Norma Técnica de La Empresa de Energía de Pereira S.A E.S.P., al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE y a las normas técnicas internacionales que apliquen al respecto. Todos los materiales y equipos deben ser nuevos y poseer **certificado de conformidad de producto expedido por un organismo nacional autorizado**.

Igualmente, el objeto de la invitación incluye a cargo y por cuenta del PROVEEDOR, lo siguiente:

- El aporte de todos los materiales, equipos, útiles y maquinaria que sean necesarios para la ejecución de las obras y que la EEP no esté expresamente obligada a proporcionar. Su transporte hasta el lugar de la ejecución de obras y servicios y su recepción, descarga, almacenamiento y manipulación.
- El aporte de los medios y el establecimiento de las medidas y dispositivos necesarios para atender en condiciones óptimas a la higiene y seguridad del personal en el lugar de ejecución de obras y servicios.
- La preparación y ejecución material, con su propio personal y medios materiales, de cuantas operaciones y trabajos comprendan o exijan los servicios objeto del contrato.
- La ejecución de las inspecciones y pruebas usuales y exigidas por la EEP atendiendo al objeto del contrato.
- El seguro de los riesgos que el PROVEEDOR ha de tener cubiertos para la correcta ejecución del contrato.
- La preparación y entrega a la EEP con la anticipación necesaria para su utilización, de la documentación inherente al cumplimiento del contrato o acreditativa del mismo, como informes, estudios, proyectos, planos, programas certificados de reconocimiento, inspecciones o revisiones de instalaciones, justificantes de transporte y entrega de mercancías, etc.
- Los costos de gestión de contratación considerados en las condiciones particulares.

- El Certificado de inspección de las instalaciones eléctricas de acuerdo al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
- Todos los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones que graven el contrato o se devenguen con motivo del mismo, excepto el IVA.

Cualquier tipo de modificación que se quiera realizar a las condiciones de la presente propuesta deberá constar por escrito y deberá tener autorización previa por parte de la EEP.

El PROVEEDOR está obligado a aceptar, a los precios convenidos o proporcionalmente a ellos, las ampliaciones, modificaciones o reducciones del objeto del contrato que la EEP efectúe, motivadas por una razón objetivamente justificada. El nuevo plazo de ejecución se establecerá de común acuerdo entre ambas partes, a propuesta razonada del PROVEEDOR, y si dicho acuerdo no se lograse, se modificará el fijado inicialmente en proporción al aumento o disminución del precio del contrato.

4. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

4.1. Aseguramiento de calidad.

Los materiales y equipos suministrados deben ser homologados y contar con el correspondiente certificado de conformidad de producto.

4.2 Visita

Los oferentes deberán realizar un recorrido a los sitios de los trabajos a efecto de conocer las condiciones relativas a personal, material, cantidades y condiciones físicas del terreno, acceso a los sitios de trabajo para transporte de materiales y equipos y así tener su propia apreciación sobre costos y dificultades relacionadas con la ejecución del trabajo para que se forme sus propias conclusiones y posibles contingencias. **La visita es requisito indispensable para presentar la propuesta.**

La visita será el día definido en el calendario de actividades. El

punto de encuentro será la Sede de la Empresa de Energía de Pereira ubicada en la Carrera 10 No. 17-35 Piso 4. a las 8:30 a.m. Los oferentes deberán contar con el medio de transporte necesario para realizar el recorrido y los elementos de protección personal básicos (casco y botas). El oferente debe informar por escrito al correo electrónico **invitaciondis0102012@eep.com.co** a más tardar el lunes 17 de septiembre de 2012 a las 8:00 a.m. el nombre y cédula de ciudadanía de la persona designada, la cual debe ser un ingeniero electricista o eléctrico con matrícula profesional vigente, incluyendo los comprobantes de afiliación a seguridad social (EPS y ARP) y copia de matrícula profesional.

4.3. Interventoría

El desarrollo de las actividades y el alcance de las mismas, estarán sujetas a la vigilancia, control y aprobación de un interventor designado por la EEP y de acuerdo al cronograma de trabajo presentado por el oferente. Sin embargo, ésta labor no eximirá de responsabilidad a quien resulte elegido en la implementación de controles, pruebas, registros, etc., que sean necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

Durante la ejecución de estos trabajos, el interventor adelantará las obligaciones que le imparte el Manual de Interventoría y en especial las siguientes:

- Verificar que disponga de los permisos requeridos.
- Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables a este tipo de actividades (incluidas la de la EEP y el RETIE).
- Verificar que la herramienta y equipos que se utilicen sean los más adecuados para cada una de las operaciones por realizar, los cuales no deben producir daños innecesarios, aprobando y comprobando los mismos.
- Verificar la eficiencia y seguridad de los procedimientos empleados.
- Verificar que todo el personal que trabaje de acuerdo a los criterios establecidos en la resolución para el trabajo en alturas vigente, cuente con su debido certificado.
- Verificar matriculas profesionales del personal calificado.

- Vigilar el cumplimiento del cronograma de trabajo, de tal modo que se garantice el avance físico de la ejecución que permita el desarrollo de las etapas siguientes.

4.4. Pólizas El oferente deberá tener en cuenta al presentar su propuesta que en caso que se acuerde celebrar el contrato con él, deberá constituir para su ejecución, las siguientes pólizas de garantía para particulares en la cual debe aparecer como beneficiaria la EEP que avalen:

1. Garantía de calidad y cumplimiento del Contrato.
2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
3. Responsabilidad civil Extracontractual que incluya las cláusulas de:
 - a) Proveedores y Subproveedores,
 - b) Vehículos propios y no propios,
 - c) Responsabilidad Civil Cruzada,
 - d) Gastos.
4. Estabilidad y calidad de la obra
5. Calidad de los materiales y/o equipos suministrados.
6. Manejo, transporte y almacenamiento de material (suministrado por la EEP).

A continuación se describen cada una de las pólizas:

4.4.1 Póliza de garantía de Calidad y Cumplimiento, de todas las obligaciones que surjan del contrato, por un monto igual al treinta por ciento (30%) del valor del contrato por la vigencia de este y seis (6) meses más. En todo caso, deberá mantener la vigencia hasta la liquidación del contrato. El proveedor se obliga a reponer el monto amparado siempre que el mismo se agote o disminuya por mora o por incumplimiento parcial.

4.4.2 Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, para garantizar el pago de las obligaciones a cargo del proveedor por salarios y prestaciones sociales, del personal empleado durante la ejecución del contrato indemnizaciones, reclamaciones y demás obligaciones laborales, que en virtud de la

solidaridad establecida en la ley le corresponda asumir a la EEP, el proveedor deberá contratar una póliza que cubra este riesgo por un monto igual al 20% del valor del contrato y cuya vigencia comenzará a regir a partir de la legalización del contrato cubriendo el plazo del mismo y por tres (3) años más.

4.4.3 Responsabilidad Civil Extracontractual, para responder por los daños causados a terceros o a la EEP, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato, por un monto igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cubriendo el plazo del mismo y tres (3) meses más. En todo caso, deberá mantener la vigencia hasta la liquidación del contrato. El proveedor se obliga a reponer el monto amparado siempre que el mismo se agote o disminuya por mora o por incumplimiento parcial. En la póliza se deberá establecer que la aseguradora pagará directamente a la EEP o a los terceros afectados, las indemnizaciones que en su caso procedan.

4.4.4 Estabilidad y calidad de la obra: por un valor del 30% del valor estimado del contrato y por una vigencia correspondiente a cinco (5) años contados a partir de la fecha en que se reciba a total satisfacción de la EEP la obra, a fin de garantizar la estabilidad de la obra, el remplazó o reparación, en caso de defectos.

4.4.5 Calidad de los materiales y/o equipos suministrados: por un valor del veinte (20%) del valor estimado del contrato y una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.

4.4.6 Manejo, Transporte y Almacenamiento de Materiales: por un valor del cien por ciento (100%) del valor de los materiales entregados por la EEP y una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más. Para efectos de establecer el valor a amparar por parte de esta póliza, se estima que el valor de los materiales que serian suministrados por la EEP, ascienden a la suma de

Todas las pólizas que se establezcan para el desarrollo del contrato deben constituirse dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del mismo. El plazo que deben tener estas garantías, se determinará con base en la fecha de la firma del contrato. No obstante, el proveedor prorrogará las garantías, de acuerdo con el

acta de iniciación firmada entre las partes y una vez que se cumplan los requisitos indispensables para comenzar a ejecutar el plazo para la realización de los servicios. Igualmente, el proveedor se obligará a adicionar su valor o a ampliar su vigencia, cuando de cualquier forma se incremente el valor o plazo del contrato y a reponerlas cuando sean afectadas por siniestros.

Así mismo el original de la propuesta deberá estar acompañado de una póliza constituida a favor de la Empresa de Energía de Pereira que cubra el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta presentada, por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor estimado de la propuesta, con una vigencia de 30 días contados a partir de la presentación de la correspondiente propuesta.

4.5. Impuestos y deducciones

El Impuesto de Valor Agregado (IVA) del suministro, se considerará por separado. Para todos los efectos legales, en caso que los precios de la oferta no desagreguen el valor del IVA, éste se entenderá incluido en los mismos.

Igualmente al ofertar, se debe considerar que serán por cuenta del oferente todos los impuestos, gastos, tasas, y derechos que implique la constitución, ejecución y formalización del negocio jurídico, en caso que sea favorecido.

Se aclara que la EEP debe realizar los descuentos correspondientes por los siguientes conceptos:

Del 1% sobre el valor total bruto del contrato por concepto de estampilla pro cultura. Este valor se descontará de cada factura presentada por el proveedor de servicios.

Del 2% sobre el valor total bruto del contrato por concepto de estampilla pro desarrollo. Este valor será descontado del primer pago que se realice al contratista.

Del 2% sobre el valor total bruto del contrato por concepto de estampilla pro hospital. Este valor será descontado del primer pago que se realice al contratista.

Del 2% sobre el valor total bruto del contrato por concepto de estampilla pro Adulto Mayor. Este valor será descontado del primer pago que se realice al contratista.

Es entendido que la EEP no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que algún oferente obtenga exención del pago de impuestos o derecho a su cargo y derivados de la relación jurídica.

4.6. Forma de pago

La EEP realizará pagos parciales mensuales de acuerdo con las actas de avance de obra, debidamente aprobadas por el Interventor. Una vez presentas las facturas por parte del contratista la empresa pagará a los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación de las mismas. **No habrá anticipo.**

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

5.1. Calendario de actividades

EVENTO	FECHA
Invitación	14 de septiembre de 2012
Visita	17 de septiembre de 2012
Preguntas	19 de septiembre de 2012 hasta 11:00 a.m.
Respuestas	19 de septiembre de 2012
Recepción de Propuestas	24 de septiembre de 2012 hasta las 11:00 a.m.

El presente cronograma e invitación podrá ser modificado en cualquier momento por parte de la EEP para lo cual informará a cada uno de los oferentes invitados.

5.1.1 Envío de las condiciones de la convocatoria

Las presentes instrucciones se enviarán por correo electrónico a los oferentes invitados el día 14 de septiembre de 2012.

5.1.2 Solicitud de Aclaraciones de las condiciones

La fecha y hora límite para la solicitud de aclaraciones es el 19 de septiembre de 2012, hasta las 11:00 a.m. las consultas se deberán enviar al correo electrónico: invitaciondis0102012@eep.com.co con la descripción del asunto: INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR DIS010 - 2012 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA PAVAS – NARANJITO A 33 KV. EN LA CIUDAD DE PEREIRA

5.1.3 Respuesta a las Aclaraciones Solicitadas

La E.E.P. emitirá un correo electrónico a cada uno de los oferentes dando respuesta a las solicitudes de aclaración de las presentes condiciones el día 19 de septiembre de 2012.

5.1.4 Plazo

El plazo establecido para la ejecución de las obras del alcance de la presente invitación es de ciento veinte (120) días calendarios a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio, la que deberá firmarse por las partes dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de perfeccionado el contrato.

5.2 Entrega de propuestas y acta de cierre.

Las propuestas deben ser entregadas en el área de la Gerencia Técnica de la EEP ubicada en la carrera 10 No. 17-35 Piso 3 Edificio Torre Central de la Ciudad de Pereira hasta las 11:00 a.m., hora en la cual se realizará acta de cierre de propuesta por la Empresa del día indicado en el calendario de actividades, en idioma español, en físico, sobres cerrados y sellados, indicando en cada uno de ellos el

nombre y dirección del oferente, la referencia: "INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR DIS010 - 2012 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA PAVAS – NARANJITO A 33 KV. EN LA CIUDAD DE PEREIRA" en original y copia impresas y separadas, marcadas y foliadas; cada una con una copia en medio magnético.

Cualquier prórroga en la fecha para la entrega de las Propuesta será anunciada a todos aquellos que hayan realizado la visita de campo.

La evaluación de las propuestas presentadas se realizará por parte de la Empresa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de recepción de propuestas. De igual forma se informara a los oferentes la propuesta seleccionada.

5.2.1 Modificación de las propuestas

Después de presentada la propuesta no podrá hacerse reclamo por la mala interpretación de la presente invitación y no podrá modificarse, adicionarse o corregirse.

5.3. Participantes

Pueden presentar propuesta todas las personas naturales o jurídicas, que acrediten competencia técnica y financiera para proveer el servicio materia de esta invitación, siempre y cuando, se pronuncien expresamente sobre sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores ejecutivos, directivos o sus equivalentes dentro de la EEP, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años. No se aceptarán propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios.

En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia o conflicto de interés ni celebrarse con personas que sean cónyuges, compañeros permanentes o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de cualquiera de los administradores o colaboradores mencionados, ni con personas

jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentran en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

5.4. Requisitos y documentos de la propuesta

5.4.1. Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá contener, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

1. Carta de presentación (documento esencial) debidamente firmada por el oferente o el representante legal, indicando la denominación o razón social, dirección, ciudad, teléfono, fax y correo electrónico y debe contener:

- Pronunciamiento de inhabilidad e incompatibilidad: Pronunciamiento expreso , bajo la gravedad de juramento respecto a **NO** tener las relaciones comerciales o de parentesco, cónyuges, compañeros permanentes o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de cualquiera de los administradores o colaboradores mencionados, ni con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentran en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- Declaración de conformidad: El oferente debe declarar haber recibido toda la información necesaria para el estudio de la invitación PÚBLICA A NEGOCIAR y estar conforme y conocer los términos, documentos de esta y el reglamento interno de contratación.
- El oferente deberá manifestar en su carta de presentación de propuesta, que conoce de la normatividad regulatoria referente a la Conservación del Medio Ambiente, comprometerse a cumplir lo dispuesto por la Ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que lo modifiquen o adicionen e igualmente que conoce la norma técnica de la EEP y demás normas técnicas relacionadas que para el efecto se necesite.

2. Original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio con un tiempo de expedición que no supere dos (2) meses a la fecha de presentación de la propuesta. Si en el certificado de existencia y representación legal del oferente no consta el nombre de los socios o accionistas de la sociedad, se deberá presentar el certificado del contador público o revisor fiscal, si lo requiere, sobre la composición del capital social de la misma (documento esencial).

3. Copia acta de Asamblea General de Accionistas, Junta de Socios o Junta directiva cuando quiera que el representante legal necesite de su aprobación según los estatutos sociales de cada sociedad oferente, para presentar propuestas, suscribir el contrato y los demás documentos que resulten de la ejecución del mismo, si resultare favorecido con la presente invitación (documento esencial).

4. Certificaciones de experiencia en el desarrollo de trabajos en redes de nivel de tensión II, III Y IV durante los últimos cinco (5) años a nivel nacional, en montos iguales o superiores al valor de la oferta. (documento esencial).

Todas las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- Empresa contratante.
- Número del contrato.
- Objeto del contrato.
- Duración.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Valor facturado.
- Porcentaje de participación de cada una de las actividades del objeto en caso de ser múltiple.
- Porcentaje de participación en el contrato en el caso de que se haya realizado como parte de una Unión Temporal o consorcio. En este caso la certificación debe describir los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio.
- Calificación de los servicios ofrecidos.
- Firma del representante Legal o persona autorizada por la empresa o persona contratista para la que se ejecutó las labores objeto de certificación.

Ningún otro tipo de documento será válido para remplazar la certificación.

5. Documento de la propuesta técnica propiamente dicho donde se exponga claramente el alcance del proyecto y del ofrecimiento que se está realizando, explicando cada una de las actividades que se ejecutarán para llevar a cabo el mismo con todo el detalle que se estime conveniente, acompañado del plan y metodología de trabajo. Así mismo se deberá acompañar de los planes de gestión ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional que se implementaran durante la ejecución de la obra, donde se garantice Potencializar la competencia y el bienestar de las personas que se contraten para la ejecución de la obra, la prevención de Lesiones y Enfermedades, establecer una cultura de anticipación al riesgo ocupacional y protección a la vida, la prevención de la contaminación (documento esencial).

6. Hojas de vida del ingeniero jefe del proyecto y del ingeniero residente que coordinaran las labores objeto del contrato que se suscribirá en caso de ser adjudicada la presente invitación, acompañadas de las certificaciones correspondientes y de la copia autenticada de la matrícula profesional vigente (documento esencial).

7. Cronograma general de ejecución de cada una de las actividades objeto de la invitación donde la utilización de personal, tiempo, materiales y equipos sea lo más racional posible y donde se indique claramente el tiempo propuesto para la ejecución de los trabajos. En ningún caso el plazo de ejecución podrá ser superior a 120 días contados partir de la suscripción del acta inicio del contrato objeto de la presente invitación (documento esencial).

8. Copia del certificado de ingresos y retenciones de los años 2010 y 2011 o copia de la declaración de impuesto sobre renta y complementarios de los mismos años (documento esencial). En caso de haber sido presentada ante la DIAN electrónicamente con firma digital, se debe anexar una copia impresa del documento completo sin tachaduras que contenga plenamente identificados los dígitos de control manual y automático asignados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. No tendrá ningún valor el documento impreso sin el cumplimiento de los requisitos señalados.

(Este documento debe ser impreso del mismo que la DIAN devuelva al contribuyente como acuse de recibo).

9. Copia de los estados financieros básicos (balance general, estado de resultados de los años 2010 y 2011 con sus respectivas notas), acompañados del dictamen si la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal y de la copia o fotocopia de la tarjeta profesional del contador y su certificado de antecedentes (documento esencial).

10. Copia de los certificados de calidad vigentes en los sistemas ISO 9001, 14000, OHSAS 18000 en caso de poseerlos.

5.4.2. Propuesta económica

Los precios ofrecidos por los oferentes deben incluir, los costos reales de los elementos a suministrar y la mano de obra para la construcción en pesos (\$) colombianos, todos los impuestos, derechos y otros cargos que se causaren y en general todo costo relacionado con la correcta ejecución del objeto de la presente invitación.

En razón a todo lo anterior, queda entendido que todos los gastos que demande la ejecución de los trabajos a que se refiere la presente invitación, durante todo el tiempo de ejecución del contrato serán asumidos por el oferente a quien se le adjudique el contrato, la EEP no tendrá más obligación que la de pagar los precios convenidos.

Notas:

- Cualquier explicación o alternativa deberá exponerse en carta anexa a la propuesta.
- Las fotocopias de documentos incluidos en la propuesta que se consideren ilegibles no serán tenidos en cuenta para la evaluación.
- Cualquier enmendadura en la propuesta presentada debe ser aclarada expresamente por el Oferente para ser tomada en cuenta.

Respecto al cálculo del valor de los costos administración, imprevistos y utilidad el oferente deberá tener en cuenta lo preceptuado por la Contraloría General de la República en concepto

80112-EE75841 Bogotá, D.C., Septiembre 29 de 2011. En especial lo relacionado con el pago de imprevisto¹

6. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones de la propuesta más favorable para la celebración del contrato, tendrá el carácter de confidencial y por lo tanto solo podrá ser conocida por el representante legal de la EEP y por la Junta directiva, cuando así lo estime el mismo comité evaluador.

Cuando se presente discrepancia entre el contenido del original de la propuesta y su copia, prevalecerá el contenido del original. La EEP, en atención al régimen privado de sus actos, de acuerdo a la ley 142 de 1994, se reserva el derecho de no hacer pública el resultado de la evaluación de las propuestas ni cualquier otra información similar al respecto.

La calificación final de la propuesta, el análisis jurídico, técnico y financiero del oferente determinarán la(s) propuestas(s) más conveniente(s) para la EEP.

Notas:

- Cualquier explicación o alternativa deberá exponerse en carta anexa a la propuesta.
- Las fotocopias de documentos incluidos en la propuesta que se consideren ilegibles no serán tenidos en cuenta para la evaluación.
- Cualquier enmendadura en la propuesta presentada debe ser aclarada expresamente por el Oferente para ser tenida en cuenta.

7. CONSIDERACIONES FINALES

¹ (...) “la previsión e inclusión de un porcentaje del valor del contrato para cubrir “*imprevistos menores*” que puedan surgir durante la ejecución del mismo, sin tener que suscribir un contrato adicional, se ajusta a los fines de la contratación pública⁹. Sin embargo, las entidades que administran recursos públicos no pueden permitir que esta previsión se convierta en un instrumento para la evasión de impuestos por parte de los contratistas, cuando sin que ocurran “*imprevistos*” durante la ejecución del contrato, se apropian de éste porcentaje, convirtiéndolos en realidad en parte de su “*utilidad*”.

Por lo anterior, las entidades que administran recursos públicos solo pueden pagarlos “*imprevistos*” que el contratista acredite, porque la destinación de esta previsión es específica y no puede convertirse en parte de la “*utilidad*” del contratista.”

- La EEP no se hace responsable por las propuestas enviadas por correo y que no se presenten hasta la hora en punto de la fecha señalada.
- Si una propuesta se recibe en un sobre abierto, la EEP la recibirá, pero no se hace responsable de su confidencialidad.
- Los oferentes deberán foliar cada una de las hojas que componen la propuesta.